

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18061 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 91/2018 NIG n.º 48.04.2-18/003004, por auto de fecha 14 de febrero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kai Bilbao, Sociedad Limitada, con CIF B-95705505 y con domicilio en calle Colón de Larreategui, n.º 21, Lonja Izda. - 48001 Bilbao (Bizkaia).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal ha correspondido a Valentín Falagan del Río, Economista.

Domicilio postal: calle Ibáñez de Bilbao, n.º 11, 1.º Dcha. -48009 Bilbao.

Dirección electrónica: falagan@ekonomistak.eus

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal al existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Bilbao (Bizkaia), a, 26 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020063-1